



► Prácticas prometedoras para la contratación equitativa

Abril de 2021

Guatemala – Compromiso con la contratación equitativa y la debida diligencia en el sector guatemalteco del azúcar y el aceite de palma

Aspectos esenciales

- Las empresas se comprometen con la contratación equitativa a lo largo de las cadenas de valor en el sector del azúcar y el aceite de palma
- En ambos sectores, las políticas de contratación equitativa son el fruto de consultas entre distintas partes interesadas, incluidos empleadores, trabajadores y la Cámara del Agro
- Se creó capacidad en empresas involucradas en ambos sectores para hacer frente al riesgo de implicación en prácticas abusivas a lo largo de las cadenas de valor
- En ambos sectores existen mecanismos para verificar el cumplimiento

Foco

Pilar de la Iniciativa: Promoción de prácticas empresariales equitativas

Sectores: Producción de azúcar y aceite de palma

País: Guatemala

Organizaciones responsables: Cámara del Agro (CAMAGRO), Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA), Gremial de Palmicultores de Guatemala (GREPALMA)

Descripción de la práctica

A través de la asistencia técnica del proyecto REFRAME, así como de un proceso de consultas, se ha sensibilizado a las empresas sobre el hecho de que la responsabilidad de respetar los derechos humanos implica la obligación de rendir cuentas y de presentar informes transparentes según criterios establecidos. Posteriormente se acordó elaborar dos políticas para sectores específicos, una para el del azúcar y otra para el del aceite de palma, que toman como referencia la Declaración de la OIT relativa

a los principios y derechos fundamentales en el trabajo así como los Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa. Se facilitó a las empresas directrices para la verificación de buenas prácticas empresariales en el respeto de los derechos humanos, mecanismos operativos de presentación de quejas y sugerencias para la adopción de medidas correctivas. En la guía se describían también ejemplos de buenas prácticas junto con criterios para medir su eficacia.



Trabajadores agrícolas en Guatemala. © OIT

Prueba de impacto/de progreso

Tras las consultas, la asociación de productores de azúcar ASAZGUA, la asociación de productores de aceite de palma GREPALMA y sus socios formularon una declaración de compromiso para observar y respetar los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, teniendo en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y los Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa de la OIT. También se comprometieron a promover en todas las cadenas de valor el respeto de estos derechos, incluido el de no estar sometido a trabajo forzoso, que suele ser producto de la ausencia de equidad en la contratación.

ASAZGUA, GREPALMA y sus socios se comprometieron a actuar con la debida diligencia para prevenir, mitigar y resolver a lo largo de las cadenas de valor los riesgos actuales, incluidos los relacionados con las irregularidades en la contratación y las violaciones de los derechos humanos.

ASAZGUA se comprometió a “mantener la periodicidad oportuna de las evaluaciones de debida diligencia en materia de derechos humanos a nuestros asociados”, y a “dar continuidad al sistema de monitoreo, evaluación y mejora en aspectos sociales, laborales y ambientales estableciendo metas de mejora específica para cada asociado”.

GREPALMA se comprometió a formar a sus asociados en materia de derechos humanos y contratación equitativa y a incorporar un mecanismo de verificación de cumplimiento. Estas acciones han sido validadas con cada empresa participante. Además, se ha encargado al Departamento de Sostenibilidad de GREPALMA la tarea de atender las consultas relacionadas con el cumplimiento de la política. GREPALMA también

garantiza el seguimiento de la aplicación de la política a través de su Junta Directiva, y ofrecerá su comunicación de progreso de manera bianual a través de sus plataformas de comunicación con partes interesadas. También se revisará anualmente, en el marco de un proceso de evaluación, el contenido de las políticas adoptadas en materia de derechos humanos.

Miles de personas trabajadoras (migrantes) se benefician de estas medidas. En el sector del azúcar, los 11 ingenios asociados en ASAZGUA generan unos 63.000 empleos directos y 315.000 indirectos, mientras que el sector del aceite de palma de Guatemala genera 28.575 empleos directos y 143.000 beneficiarios indirectos.

Otras características prometedoras

Participación y representación

La elaboración de ambas políticas para las organizaciones productoras de aceite de palma y de azúcar fue un proceso participativo en el que intervinieron sus Juntas Directivas, la Cámara del Agro, las empresas y los trabajadores y trabajadoras. En el proceso de su formulación se identificaron conjuntamente los problemas de derechos humanos, incluidos los relacionados con el trabajo forzoso, la libertad sindical y la no discriminación (migrantes, género), y se identificaron las medidas correctivas, incluida la aplicación de los principios de la contratación equitativa.

Efecto dominó

Mediante la diligencia debida, se ha elaborado un proceso para respetar los derechos humanos a lo largo de las cadenas de valor y se ha creado capacidad para detectar, prevenir, mitigar y corregir el riesgo de caer en abusos de los derechos humanos en las propias actividades de las empresas o como consecuencia de sus relaciones comerciales.



Trabajadoras en una plantación en el municipio de Almolonga, departamento de Quetzaltenango, Guatemala, 20 de abril de 2020. © OIT

Cinco años de la Iniciativa para la Contratación Equitativa

- Esta práctica prometedora forma parte de una serie, siendo el resultado de un ejercicio de evaluación emprendido cinco años después del lanzamiento de la Iniciativa para la Contratación Equitativa (la Iniciativa).
- El objeto de la Iniciativa es garantizar que las prácticas de contratación en los planos nacional y transfronterizo se basen en las normas del trabajo, se elaboren mediante el diálogo social y garanticen la igualdad de género. En concreto, que dichas prácticas:
 1. Sean transparentes y se regulen, vigilen y apliquen de manera efectiva;
 2. Protejan los derechos de todas las personas trabajadoras, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y prevengan la trata de personas y el trabajo forzoso;
 3. Inspiren y respondan de manera eficaz a las políticas de empleo y a las necesidades del mercado de trabajo, incluso en lo relativo a la recuperación y la resiliencia.

Recursos

[Política de Respeto a los Derechos Humanos de GREPALMA y sus Socios](#)

[Palmicultores de Guatemala presentan política de respeto a los derechos humanos](#)

[El Azúcar de Guatemala presenta Política Gremial de Respeto a los Derechos Humanos](#)

[Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos](#)

Información de contacto

Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad
E: fairrecruitmentinitiative@ilo.org